GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JUAN A. OCASIO RIVERA **QUERELLANTE** CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0224

VS.

ASUNTO: Orden Concesión de Término

LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**

<u>ORDEN</u>

El 22 de junio de 2025, la parte querellante presentó una *Querella* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), contra LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC ("LUMA"), por estimación de facturas.

El 22 de julio de 2025, LUMA presentó una *Moción en Solicitud de Término*, mediante la cual solicitó un término de quince (15) días para presentar alegaciones responsivas.

Se concede el término solicitado.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 29 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 29 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0224 y he enviado copia de la misma a: ana.martinezflores@lumapr.com y joboriken@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de julio de 2025.

OCIADO DE ENTRE DO DE LA PROPERTIE DE LA PROPE

Sonia Seda Gaztambide Secretaria